



INFORME COMITÉ BUEN GOBIERNO CORPORATIVO CONCESION DEL SISGA S.A.S 2016

El Capítulo 8. Del Código del Buen Gobierno Corporativo, adoptado por la Concesión del Sisga S.A.S. previa aprobación de la Junta Directiva, señala la conformación del Comité del Buen Gobierno Corporativo, con la finalidad de prevenir y manejar los conflictos de interés, que se presenten en la Sociedad. Órgano conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, quienes fueron nombrados por ésta así en sesión del 13 de julio de 2016, así:

- 1) Un Representante de KMA Construcciones S.A.
- 2) Un Representante de Ortíz Construcciones y Proyectos S.A.
- 3) Felipe Valencia – Miembro Independiente.

Dentro de las Funciones del Comité del Buen Gobierno Corporativo se encuentran el de apoyar a la Junta Directiva en los siguientes temas:

“En temas de Gobierno Corporativo:

- a) *Hacer seguimiento al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y presentar su informe a la Junta Directiva y anualmente a la ANI de acuerdo con la Sección 4.2(a) (a) (i) (11) del Contrato.*
- b) *Revisar y evaluar la forma como la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el periodo.*
- c) *Tramitar, gestionar y definir los conflictos de interés que se presenten al interior de la Sociedad.*
- d) *Supervisar el cumplimiento de la política de remuneración de los administradores.*
- e) *Proponer a la Junta Directiva ajustes y reformas para la ejecución correcta del Código de Buen Gobierno.*
- f) *Todas aquellas que resulten acordes con el objeto de este Comité, o que sean delegadas en éste por la Junta Directiva.*
- g) *Revisar periódicamente la ejecución del proyecto y hacer recomendaciones frente al mismo.*



h) *Efectuar seguimiento a la estrategia de comunicaciones corporativas.*

8.2. Con relación a los Miembros de Junta Directiva:

a) *Monitorear la asistencia y participación a las reuniones de la Junta Directiva por parte de sus miembros.*

b) *Revisar y evaluar la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período.*

8.3. Con relación a los Gerentes y/o Representantes Legales:

a) *Identificar la existencia de conflictos de interés en los Gerentes y/o Representantes Legales y prevenir el uso indebido de información privilegiada por parte de éstos.”*

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el Código del Buen Gobierno Corporativo previa convocatoria, el pasado 19 de diciembre de 2016, se llevó a cabo sesión de éste, en donde se revisó y evaluó la forma como la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el periodo 2016. En dicha reunión, se verificó la celebración en las fechas programadas de todas y cada una de las sesiones de Junta Directiva y en las cuales se agotaron en su integridad los órdenes del día propuestos y se dio cumplimiento a los deberes de este órgano social, de conformidad con los Estatutos de la Sociedad.

Así mismo, se monitoreo y verificó la asistencia y participación a las reuniones de la Junta Directiva por parte de sus miembros, constatando la asistencia de todos y cada uno de ellos (designados a la fecha de realización de la respectiva sesión), salvo tres sesiones que previas excusas, no contó con la presencia de uno de los dos miembros independientes, pero existiendo en todas quorum deliberatorio y decisorio y contando con la presencia de por lo menos uno de los Miembros Independientes.

Así mismo se dejó constancia que no se identificó, ni se puso de presente conflicto de interés alguno.